

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7363

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2018 por el que se aprueban los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (de ahora en adelante, LOU), modificada, entre otras normas, por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, dispone, en el artículo 81.3.b), que cada comunidad autónoma tiene que fijar, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, los precios públicos para las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos oficiales, que tienen que estar relacionados con los costes de la prestación del servicio, mientras que el consejo social de la universidad tiene que fijar los precios correspondientes al resto de enseñanzas.

La disposición adicional tercera de la Ley 2/1997, de 3 de junio, de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada, entre otras normas, por la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2017, establece que los precios públicos que se tienen que satisfacer por la prestación de los servicios administrativos y académicos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears, incluida la expedición de títulos, pueden ser inferiores a los costes económicos originados por la prestación de estos servicios y se tienen que fijar mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 81.3.b) de la LOU.

Asimismo, establece que los precios por los servicios académicos se pueden abonar de manera fraccionada de acuerdo con los plazos y los porcentajes que se establezcan anualmente por acuerdo del Consejo de Gobierno.

El Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público dentro del ámbito educativo, adecuó el régimen económico y financiero de las universidades públicas al principio de estabilidad presupuestaria y fijó umbrales para los precios públicos para aproximar gradualmente la cuantía de estos a los costes de la prestación del servicio, tomando en consideración el esfuerzo académico.

Por otra parte, el artículo 40 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario, establece que los programas de becas y ayudas tienen que promover el aprovechamiento académico de los estudiantes.

Teniendo en cuenta todo lo que se ha expuesto, el Gobierno de las Illes Balears, consciente de la necesidad de invertir en la formación de capital humano, pretende continuar en esta línea y favorecer la excelencia en el rendimiento académico. Con esta finalidad, se han previsto medidas como la exención del pago de los precios públicos de la matrícula de las enseñanzas oficiales que imparte la Universidad de las Illes Balears para los alumnos con un rendimiento académico excelente, así como ayudas para estos alumnos.

No obstante, el Gobierno considera que es necesario dar un paso más en el camino hacia la excelencia y adoptar medidas que favorezcan el acceso a las enseñanzas universitarias.

Por ello, los precios de la primera matrícula correspondientes a los servicios académicos de las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears que se aprueban mediante este acuerdo experimentan una reducción del 10 % respecto de los precios públicos vigentes para el curso 2017-2018 en el caso de los estudios de grado y de máster, y del 15% en el caso de los estudios de máster que habilitan o que son una condición necesaria para ejercer actividades profesionales reguladas. Los precios de la segunda matrícula y de las sucesivas, así como los precios para los servicios administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears, no experimentan ninguna variación respecto de los precios públicos vigentes para el curso 2017-2018.

Por otra parte, a petición de la Universidad de las Illes Balears se modifica el nivel de experimentalidad de los estudios del grado de Edificación, que pasa del nivel 5 al 4.

Dado que no hay una fecha prevista para que se lleve a cabo una reunión de la Conferencia General de Política Universitaria, de acuerdo con el artículo 36.4 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, es procedente aprobar, antes del inicio del periodo ordinario de matrícula del año académico 2018-2019, los precios que los alumnos universitarios tienen que satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión de día 6 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar los precios públicos para el curso académico 2018-2019 de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos oficiales de la Universidad de las Illes Balears, así como el fraccionamiento y los plazos y los porcentajes de pago de estos precios, de acuerdo con los anexos 1, 2, 3 y 4 de este acuerdo.

Segundo. Notificar este acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Disponer que este acuerdo empiece a regir al día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, excepto con respecto a los precios establecidos en los puntos 11 a 24, ambos incluidos, del anexo 4, cuya fecha de entrada en vigor es el día 10 de septiembre de 2018.

Palma, 6 de julio de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno
Pilar Costa i Serra

ANEXO 1

Pago de los precios de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears

1. Los alumnos pueden hacer efectivo el pago de los precios de los servicios académicos en un único plazo de quince días naturales a contar a partir de la fecha de emisión del recibo de la matrícula.

El pago de los precios de los servicios académicos también se puede fraccionar de la manera siguiente:

a) Número de plazos de pago:

- Los alumnos que se matriculen hasta el 30 de septiembre pueden fraccionar el pago en dos plazos o tres.
- Los alumnos que se matriculen entre el 1 y el 31 de octubre pueden fraccionar el pago en dos plazos.
- Los alumnos que se matriculen a partir del 1 de noviembre no pueden fraccionar el pago.

b) Fechas de pago:

- Los pagos fraccionados se cobrarán entre los días 1 y 5 de los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre, según proceda.
- El primer pago siempre se cobrará el mes posterior más próximo a la fecha de la matrícula.
- El segundo pago, en el caso de fraccionamiento en tres plazos, se cobrará el mes de noviembre.
- El último pago se cobrará el mes de diciembre.

c) Porcentajes que se tienen que abonar en cada plazo:

- En el caso de pagos fraccionados en dos plazos, en cada plazo se tiene que abonar el 50% del precio de los servicios académicos.
- En el caso de pagos fraccionados en tres plazos, en el primer plazo se tiene que abonar el 35% del precio de los servicios académicos; en el segundo, el 30%, y en el tercero, el 35% restante.

2. Los precios de los servicios administrativos siempre se tienen que abonar totalmente en el plazo único de pago de los precios de los servicios académicos o en el primer plazo, en caso de pago fraccionado.



ANEXO 2

Precios públicos por la prestación de servicios académicos correspondientes a las enseñanzas de la Universidad de las Illes Balears que conducen a la obtención de títulos universitarios oficiales de grado:

1. Grados con nivel de experimentalidad 1: Derecho, Filosofía, Historia, Lengua y Literatura Catalanas, y Lengua y Literatura Españolas.

- Precio por crédito de primera matrícula: 11,59 euros.
- Precio por crédito de segunda matrícula: 25,77 euros.
- Precio por crédito de tercera matrícula: 55,79 euros.
- Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 77,30 euros.

2. Grados con nivel de experimentalidad 2: Administración de Empresas, Comunicación Audiovisual, Economía, Estudios Ingleses, Historia del Arte, Matemáticas, Periodismo, Protocolo y Organización de Eventos, Publicidad y Relaciones Públicas, Relaciones Laborales, Turismo, doble titulación en Administración de Empresas y Derecho, doble titulación en Administración de Empresas y Turismo, doble titulación en Economía y Turismo y doble titulación en Periodismo y Comunicación Audiovisual.

- Precio por crédito de primera matrícula: 13,53 euros.
- Precio por crédito de segunda matrícula: 30,05 euros.
- Precio por crédito de tercera matrícula: 65,06 euros.
- Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 90,15 euros.

3. Grados con nivel de experimentalidad 3: Educación infantil, Educación Primaria, Educación Social, Física, Geografía, Pedagogía y Trabajo Social.

- Precio por crédito de primera matrícula: 16,21 euros.
- Precio por crédito de segunda matrícula: 36,02 euros.
- Precio por crédito de tercera matrícula: 77,97 euros.
- Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 108,05 euros.

4. Grados con nivel de experimentalidad 4: Biología, Bioquímica, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Edificación, Ingeniería Telemática, Informática, Psicología, Química y doble titulación en Matemáticas e Ingeniería Telemática.

- Precio por crédito de primera matrícula: 18,50 euros.
- Precio por crédito de segunda matrícula: 41,12 euros.
- Precio por crédito de tercera matrícula: 89,02 euros.
- Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 123,35 euros.

5. Grados con nivel de experimentalidad 5: Fisioterapia, Enfermería, Odontología y Medicina.

- Precio por crédito de primera matrícula: 20,82 euros.
- Precio por crédito de segunda matrícula: 46,26 euros.
- Precio por crédito de tercera matrícula: 100,16 euros.
- Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 138,79 euros.

6. Alumnos visitantes: grados con cualquier nivel de experimentalidad.

Precio por crédito: 50,00 euros.

ANEXO 3

Precios públicos por la prestación de servicios académicos correspondientes a las enseñanzas de la Universidad de las Illes Balears que conducen a la obtención de títulos oficiales de máster universitario:

1. Máster que habilitan o que son una condición necesaria para ejercer actividades profesionales reguladas en España, máster que disponen de recomendaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para elaborar las memorias de solicitud de los títulos oficiales y máster similares:



1.1. Máster en formación del Profesorado.

Precio por crédito de primera matrícula: 23,04 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 40,66 euros.

1.2. Máster en Psicología General Sanitaria, Máster en Ingeniería de Telecomunicación, Máster en Ingeniería Agronómica, Máster en Ingeniería Informática y Máster en Ingeniería Industrial.

- Precio por crédito de primera matrícula: 25,03 euros.
- Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 44,18 euros.

1.3. Máster en Abogacía.

- Precio por crédito de primera matrícula: 26,87 euros.
- Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 51,36 euros.

2. Resto de máster:

2.1. Máster con nivel de experimentalidad 1: Cognición y Evolución Humana; Filosofía; Lengua y Literatura Catalanas: Conocimiento y Análisis Crítico del Patrimonio Inmaterial, y Lenguas y Literaturas Modernas.

- Precio por crédito de primera matrícula: 23,89 euros.
- Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 43,13 euros.

2.2. Máster con nivel de experimentalidad 2: Contabilidad y Auditoría; Gestión, Organización y Economía de la Empresa; Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación; Dirección y Planificación del Turismo, y Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión.

- Precio por crédito de primera matrícula: 26,18 euros.
- Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 47,26 euros.

2.3. Máster con nivel de experimentalidad 3: Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa; Educación Inclusiva; Física de Sistemas Complejos; Física Avanzada y Matemática Aplicada; Intervención Socioeducativa con Menores y Familia; Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género; Primera Infancia: Perspectivas y Líneas de Intervención, y Tecnología Educativa: *E-Learning* y Gestión del Conocimiento.

- Precio por crédito de primera matrícula: 28,45 euros.
- Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 51,36 euros.

2.4. Máster con nivel de experimentalidad 4: Ciencia y Tecnología Química; Ecología Marina; Gestión de Recursos Humanos: Intervención Psicológica y Pedagógica; Microbiología Avanzada; Química Teórica y Modelización Computacional, y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

- Precio por crédito de primera matrícula: 29,22 euros.
- Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 52,75 euros.

2.5. Máster con nivel de experimentalidad 5: Biotecnología Aplicada; Neurociencias; Investigación Biomédica; Nutrición y Alimentación Humana; Nutrigenómica y Nutrición Personalizada, e Investigación en Salud y Calidad de Vida.

- Precio por crédito de primera matrícula: 30,01 euros.
- Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 54,17 euros.

3. Alumnos visitantes: máster con cualquier nivel de experimentalidad.

- Precio por crédito: 50,00 euros.

ANEXO 4

Precios públicos por la prestación de servicios administrativos y otros servicios en las enseñanzas de la Universidad de las Illes Balears que conducen a la obtención de títulos universitarios oficiales:



1. Precio por la apertura o el mantenimiento del expediente académico: 35,07 euros.
2. Precio por la expedición de la tarjeta universitaria: 11,53 euros. Cargo adicional por el hecho de no devolver la tarjeta provisional dentro de plazo: 23,06 euros.
3. Precio por la solicitud de convalidación, adaptación, reconocimiento, transferencia o correspondencia de asignaturas o créditos: 16,79 euros.
4. Precio por la incorporación al expediente de asignaturas o créditos reconocidos por correspondencia con ciclos formativos de grado superior: 4,61 euros por crédito.
5. Precio por la incorporación al expediente de asignaturas o créditos reconocidos por la acreditación de experiencia laboral o profesional relacionada con las enseñanzas universitarias oficiales que se quieren cursar: 4,61 euros por crédito.
6. Precio por la tramitación de la equivalencia de títulos universitarios extranjeros para acceder a enseñanzas oficiales de máster o de doctorado sin título homologado: 46,76 euros.
7. Precio por la tramitación del traslado del expediente académico, único o con simultaneidad, a otra universidad: 35,07 euros.
8. Precio por la asistencia médica a alumnos mayores de 28 años en caso de accidente escolar: 14,00 euros.
9. Precio por la preparación de planes de estudios o programas a fin de convalidarlos o por trámites equivalentes: 46,76 euros.
10. Precio por la entrega de una copia auténtica de programas o guías docentes de asignaturas: 6,00 euros.
11. Precio para hacer las pruebas de acceso o admisión a la Universidad de las Illes Balears:
 - 11.1. Prueba de bachillerato para el acceso a la universidad:
 - 11.1.1. Bloque de acceso: 69,21 euros.
 - 11.1.2. Bloque de admisión: 13,85 euros por examen de materia.
 - 11.2. Prueba de acceso para personas mayores de 25 años:
 - 11.2.1. Fase general: 55,36 euros.
 - 11.2.2. Fase específica: 27,68 euros.
 - 11.3. Prueba de acceso para personas mayores de 45 años:
 - 11.3.1. Fase escrita: 41,53 euros.
 - 11.3.2. Fase de entrevista: 46,11 euros.
 - 11.4. Acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional:
 - 11.4.1. Fase de valoración: 46,11 euros.
 - 11.4.2. Fase de entrevista personal: 46,11 euros.
12. Precio para hacer la prueba para obtener el certificado de suficiencia investigadora o el diploma de estudios avanzados: 58,45 euros.
13. Precio para hacer el examen de defensa de la tesis doctoral: 152,67 euros.
14. Precio para hacer la prueba de conjunto o prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior: 152,67 euros.
15. Precio por la expedición de certificados académicos personales: 17,91 euros.
16. Precio del servicio de compulsas de documentos: 11,42 euros.
17. Precio por la firma de un acta especial de calificación final autorizada por el vice-rectorado competente en materia de ordenación



académica: 116,90 euros.

18. Precio por la expedición de títulos académicos de carácter oficial:

18.1. Título de diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica: 87,68 euros.

18.2. Título de grado: 128,43 euros.

18.3. Título de licenciatura o ingeniería: 160,54 euros.

18.4. Título de máster: 189,21 euros.

18.5. Certificado de suficiencia investigadora o diploma de estudios avanzados: 58,46 euros.

18.6. Título de doctorado, incluida, si procede, la mención europea o internacional: 239,11 euros.

19. Precio por la expedición del suplemento europeo de los títulos que figuran en el punto 18 a partir de la entrada en vigor del Real decreto 22/2015, de 23 de enero, por el cual se establecen los requisitos de expedición del suplemento europeo a los títulos que regula el Real decreto 1393/2007: 35,07 euros.

20. Precio por la expedición de un duplicado de un título universitario oficial: 36,82 euros y, en su caso, los gastos de publicación del anuncio pertinente.

21. Precio por la expedición de un duplicado de un suplemento europeo del título: 35,07 euros.

22. Precio por la expedición de un certificado supletorio del título: 23,06 euros.

23. Precio por el envío de títulos universitarios desde la Universidad de las Illes Balears a los organismos públicos legalmente establecidos: los costes del envío.

24. Precio por la declaración de equivalencia con el nivel académico de doctor: 161,68 euros.

25. Precio por la tutela académica:

25.1. Para las enseñanzas de doctorado: 210,00 euros por año académico.

25.2. Para el resto de enseñanzas de carácter oficial: 65,27 euros por año académico.

